RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2020-294118 (01-CO-1909-00-00-SV)
Título: ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN TCAs EN LA CARRETERA A-339 DE CABRA A ALCALÁ LA REAL, ENTRE LOS PP.KK. 22+500 Y 24+300 Y LOS PP.KK. 26+300 Y 28+300. PRIEGO DE CÓRDOBA. (CÓRDOBA).

Presupuesto base de licitación: 3.163.914,52 Euros
IVA 21%: 549.109,13 Euros
Presupuesto base de licitación: (IVA excluido): 2.614.805,39 Euros
Valor Estimado: 2.614.805,39 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Aprobado el proyecto de construcción mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de fecha 1 de abril de 2020, vista la memoria justificativa realizada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, de fecha 15 de abril de 2020, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de la obra "ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN TCAs EN LA CARRETERA A-339 DE CABRA A ALCALÁ LA REAL, ENTRE LOS PP.KK. 22+500 Y 24+300 Y LOS PP.KK. 26+300 Y 28+300. PRIEGO DE CÓRDOBA. (CÓRDOBA)", y la propuesta de 14 de abril de 2020 realizada por la Dirección General de Infraestructuras, con fecha 15 de abril de 2020 se acuerda el Inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe 88/2020 de 24 de abril de 2020, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 22 de mayo de 2020, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 23 de mayo de 2020, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 28 de mayo de 2020.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 29 de mayo de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 6 de julio de 2020.

De acuerdo con el certificado del Registro General, concurren a la licitación las siguientes empresas:

SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
UTE. CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. / PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A. (CONACON)
HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ, S.L.

GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
UTE. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA) / ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L. (AROAN)
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
UTE. VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. / AGLOMERADOS TOLEDO, S.A.U
UTE- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
UTE. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (COPISA) / CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.
UTE. CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR, S.L. / CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
GRULOP 21, S.L.
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
UTE. PINUS, S.A. / CARMOCON, S.A.
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
LANTANIA, S.A.U.
JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)
UTE. HELIOPOL, S.A.U. / BERTOLIN, S.A.U.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 17 de julio de 2020, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos". En dicha sesión se acuerda conceder un plazo para la subsanación de la documentación a los licitadores siguientes:

SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
UTE. CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. / PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. / AGLOMERADOS TOLEDO, S.A.U
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Comprobada la adecuación de la documentación al requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión de la Mesa de contratación de 23 de julio de 2020 se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores requeridos. A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor" que son remitidos a la Comisión técnica a fin de que emita el correspondiente informe.

El día 7 de octubre de 2020 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 29 de septiembre de 2020 elaborado por la Comisión Técnica, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Seguidamente se inicia el acto público con la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en la valoración de los citados criterios y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

La Mesa procede al examen de las mismas para identificar aquellas que se encuentran en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XIII de PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de los siguientes licitadores:

SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 29 de octubre de 2020 para valorar el informe técnico fecha 26 de octubre de 2020 emitido por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada por dichos licitadores.

La Mesa, evaluada la documentación presentada y el citado informe, decide elevar propuesta motivada de rechazo de las ofertas anteriormente relacionadas al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a UTE MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. (AROAN), como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de contratación celebra su quinta sesión el día 26 de noviembre de 2020 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado UTE MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)-ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. (AROAN) comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, al no justificar la viabilidad de su oferta:

SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras "ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN TCAs EN LA CARRETERA A-339 DE CABRA A ALCALÁ LA REAL, ENTRE LOS PP.KK. 22+500 Y 24+300 Y LOS PP.KK. 26+300 Y 28+300. PRIEGO DE CÓRDOBA. (CÓRDOBA)" a UTE MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. (AROAN) por un importe total de adjudicación de 2.455.594,60 €, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 2.029.417,03 €
Importe IVA (21%): 426.177,57 €
Importe total de adjudicación: 2.455.594,60 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez